

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 205/2020

Sig: RBA/mrzb

Nº Expediente: 02/2020

Asunto: RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN 181/2020 DE FECHA 22 DE JULIO, RELATIVO AL “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2020”.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio del Empleo y Desarrollo Local
Rocio Blanco Arjona

Visto el expediente relativo al “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de empleo y desarrollo local. Anualidad 2020”;

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria la aprobación del “**PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2020**”, según distribución económica por municipios de su Anexo I.

II.- Con fecha 20 de febrero de 2020, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- En fecha 7 de marzo de 2020, con número RE 6487, se presenta solicitud por parte del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF).

IV.- Tras los trámites legales pertinentes, se dictó Resolución 181/2020, de fecha 22 de julio de 2020, que se publicó en la página Web del Cabildo en fecha 23 de julio de 2020, en la que figura en su Anexo I como entidad solicitante el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en su Anexo II como entidad beneficiaria el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El error detectado se refiere a que la entidad solicitante y beneficiaria es el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF) y no el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V.- Visto Informe-Propuesta del Servicio de Empleo y Desarrollo Local de fecha 3 de agosto de 2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La presente Subvención se rige por el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ANUALIDAD 2020**, así como lo señalado en la Ordenanza General de

1 de 3



Código Seguro De Verificación	pVxvDev4jdWt1HQ1JqCNmA==	Fecha	05/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Sanchez Galindo - Técnico de Administración General Patricia Sánchez Galindo (decr. Nº24/2020)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pVxvDev4jdWt1HQ1JqCNmA=	Página	1/3





Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 20120 así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos por parte de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Son de aplicación los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de notificación a los interesados

Cuarto.- La competencia para resolver corresponde al Consejero de Empleo y Desarrollo Local por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente

RESUELVO

Primero.- Proceder a la corrección del error material detectado en la resolución 181/2020 de fecha 22 de julio de 2020, de manera que en el Anexo I de Entidades Solicitantes Desarrollo Local 2020, donde dice:

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio del Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona

ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES DESARROLLO LOCAL 2020							
AYUNTAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA SEGÚN PROGRAMA			PROYECTOS	SOLICITUDES		
	GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN		GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
Las Palmas de GC	251.252,03	59.095,66	310.347,70	"HANA 4"	310.193,78 €	0,00 €	310.193,78 €

Debe decir:

ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES DESARROLLO LOCAL 2020							
AYUNTAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA SEGÚN PROGRAMA			PROYECTOS	SOLICITUDES		
	GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN		GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF)	251.252,03	59.095,66	310.347,70	"HANA 4"	310.193,78 €	0,00 €	310.193,78 €



Código Seguro De Verificación	pVxvDev4jdWt1HQ1JqCNmA==	Fecha	05/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Sanchez Galindo - Técnico de Administración General Patricia Sánchez Galindo (decr. N°24/2020)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pVxvDev4jdWt1HQ1JqCNmA=	Página	2/3



Segundo.- Proceder a la corrección del error material detectado en la resolución 181/2020 de fecha 22 de julio de 2020, de manera que en el Anexo II de Entidades Beneficiarias Desarrollo Local 2020, donde dice:

ANEXO II ENTIDADES BENEFICIARIAS DESARROLLO LOCAL 2020				
AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
Las Palmas de GC	"HANA 4"	310.193,78 €	0,00 €	310.193,78 €

Debe decir:

ANEXO II ENTIDADES BENEFICIARIAS DESARROLLO LOCAL 2020				
AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF)	"HANA 4"	310.193,78 €	0,00 €	310.193,78 €

Tercero.- Publicar dicha corrección mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de los previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 17/02/2020
EL Consejero de Gobierno de Empleo y
Desarrollo Local

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Decreto nº 24 de 29 de junio de 2020
La Técnico de Administración General

Fdo.: Juan Díaz Sánchez

Fdo.: Patricia Sánchez Galindo



Código Seguro De Verificación	pVxvDev4jdWt1HQ1JqCNmA==	Fecha	05/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Sanchez Galindo - Técnico de Administración General Patricia Sánchez Galindo (decr. N°24/2020)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pVxvDev4jdWt1HQ1JqCNmA=	Página	3/3

